

RESOLUCION N° 099/2025

Paraná, 24 de julio de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento surge del S.G.P., se ha concedido una nueva prórroga de la licencia por enfermedad -largo tratamiento- a la Dra. María Josefina PENON BUSANICHE, D.N.I. N° 26.303.908, Fiscal Interina en la Unidad Fiscal de Federación, a partir del 25 de julio de 2025 y por el término de 27 días, con de fecha finalización el 20 de agosto del corriente año.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Paraná, **se dispondrá la continuidad de los Agentes designados en la Resolución N° 058/2025 de fecha 28 de mayo del 2025.-**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. LUCIANA ALEXIA MUSULIOTIS, DNI. N° 31.365.303,** en el cargo de **FISCAL SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE FEDERACION,** hasta el retorno de la Dra. María Josefina Penon Busaniche, D.N.I. N° 26.303.908, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la

DRA. MARIA EMILIA VAGO, D.N.I. N° 29.927.141, como FISCAL AUXILIAR SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE FEDERACION, hasta el retorno de la Dra. Luciana Alexia Musuliotis, DNI. N° 31.365.303, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3°). DISPONER LA CONTINUIDAD de la Srta. **GIULIANA PENAYO, D.N.I. N° 36.056.402,** en el cargo **ESCRIBIENTE SUPLENTE EN LA UFI DE FEDERACION,** hasta el retorno de la Dra. Maria Emilia Vago, D.N.I. N° 29.927.141, o nueva disposición, lo que ocurra primero, o nueva disposición.-

4°). DISPONER LA CONTINUIDAD de la Srta. **FLORENCIA DEL ROSARIO ANAHI HERMANN, D.N.I. N° 39.580.271,** como **AUXILIAR DE SEGUNDA SUPLENTE DE LA UFI FEDERACION,** hasta el retorno de **Giuliana Penayo, D.N.I. N° 36.056.402,** o nueva disposición, lo que ocurra primero, o nueva disposición.-

5°). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la UFI de Concordia -Dra. Silvana Mactavish-, notifique la presente resolución.-

6°). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
FISCADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS